



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/12/22, del Departamento Biología Celular, Área Biología Celular, publicada en la Resolución 22 de julio de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE  
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	v7ofw471/VJfqezr49ERpA==	<b>Fecha</b>	06/09/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/v7ofw471/VJfqezr49ERpA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/v7ofw471/VJfqezr49ERpA==</a>		





**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

<b>CUERPO DOCENTE</b> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> BIOLOGIA CELULAR	
<b>DEPARTAMENTO</b> BIOLOGIA CELULAR		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> Perfil Docente: Fundamentos de Ciencias de la Vida (Grado en Educación Primaria / Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses / Doble Grado en Lengua y Literatura Alemanas y en Educación Primaria / Doble Grado en Educación Infantil y Primaria). Perfil Investigador: Nutriómica y citoquímica ultraestructural del metabolismo postprandial para una alimentación saludable y sostenible.		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 22/07/2022	<b>B.O.E.</b> 18/08/2022	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 2/12/22

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 05 de septiembre de 2022



Presidente/a,



Vocal Secretario/a,

Fdo.:



Vocal primero/a,

Fdo.:

Vocal segundo/a,



Vocal tercero/a,

Fdo.:

Fdo.:



Fdo.:

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN****CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO.****HISTORIAL ACADÉMICO (Hasta 15 puntos)\***

Tesis Doctoral  
Titulación académica  
Otros méritos

**HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (HASTA 25 puntos)\***

1. Experiencia Docente Universitaria
2. Impartición de cursos, seminarios y conferencias
3. Dirección de TFG y TFM
4. Proyectos de innovación docente, cursos docentes, material docente
5. Publicaciones y aportaciones a congresos de carácter docentes
6. Otros méritos

**HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (HASTA 25 PUNTOS)\***

1. Publicaciones en revistas con índice de impacto
2. Publicaciones de libros con ISBN
3. Publicaciones de capítulos de libros con ISBN
4. Ponencias y comunicaciones a Congresos
5. Estancias en Centros de investigación
6. Pertenencia a grupos de investigación
7. Participación en proyectos de investigación
8. Investigador Principal de proyecto de investigación
9. Becas, Ayuda y contratos Pre y Post-doctorales
10. Dirección de otros trabajos de investigación
11. Otros méritos (Antecedentes, alumno interno, asistente honorario, idiomas, publicaciones en revistas científicas sin índice de impacto, etc.)

**HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD (Hasta 2 puntos)\***

1. Proyectos de transferencia tecnológica
2. Patentes
3. Divulgación científica
4. Experiencia profesional
5. Otros

**HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (Hasta 5 puntos)\***

1. Desempeño de gestión unipersonales universitarios
2. Miembros de comisiones y órganos colegiados
3. Otros méritos

**CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (Hasta 15 puntos)\***

1. Claridad y ordenación de la exposición
2. Capacidad de síntesis
3. Manejo de la bibliografía
4. Capacidad de innovación
5. Otros méritos

**ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA (Hasta 5 puntos)\***

1. Programa teórico
2. Programa práctico
3. Programa de seminarios
4. Utilización de las TICs
5. Otros méritos



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR (Hasta 5 puntos)\***

1. Adecuación del proyecto docente al perfil de la plaza
2. Adecuación del proyecto investigador al perfil de la plaza
3. Otros méritos

**OTROS MERITOS (Hasta 3 puntos)\***

- *Para cada uno de los criterios y sus apartados en los que el concursante exceda el valor máximo, su puntuación se transformará en el 100% del valor asignado a dicho criterio, y como consecuencia, el resto de concursantes obtendrán un valor proporcional a la puntuación obtenida por el primer concursante.*
- *Se tendrá en cuenta la adecuación al perfil docente e investigador de la plaza.*

Firmas

